



RESOLUCION N° 2019

FOLIO 2

Ministerio de Cultura y Educación

Expte. N° 51224/80.

BUENOS AIRES, 31 OCT 1980

VISTO la presentación efectuada por la Federación Argentina de Profesores de Inglés, mediante la cual solicita el auspicio de este Ministerio al IIº Congreso Argentino para Profesores de Inglés, que organizado por la Asociación Catamarqueña de profesores de esa especialidad, se realizó en San Fernando del Valle de Catamarca, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Educación Media y Superior, los temas desarrollados en dicho Congreso "Objetivos de la Enseñanza del Inglés en la Escuela Media", resultaron de gran interés para los docentes que participaron de dichas jornadas de estudios.

Que por tal motivo, resulta atendible el pedido formulado para que no se computen las inasistencias en que incurrieron a sus obligaciones docentes.

Por ello, atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Educación y en uso de las facultades que le confiere el Decreto N° 1922/78,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º.- Auspiciar la realización del IIº Congreso Argentino

h
A

///

Ministerio de Cultura y Educación

///

-no para profesores de Inglés que se llevó a cabo en San Fernando del Valle de Catamarca entre el 15 y el 19 de octubre de 1980.

2º.- No computar las inasistencias en que incurrieron los docentes que, desempeñándose en jurisdicción de la Dirección Nacional de Educación Media y Superior, participaron en el citado congreso donde se abordaron los "Objetivos de la Enseñanza del Inglés en la Enseñanza Media".

3º.- Establecer que a los fines indicados en el punto segundo, los docentes deben presentar ante sus superiores la correspondiente certificación extendida por las autoridades organizadoras de dicho evento.

4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

SBS
C.A.
Ph.

JUAN RATTNER ALBERTA AGADEZ
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

W

JUAN RATTNER ALBERTA AGADEZ
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION